



1

Resolución Jefatural No. 078 -2016-AGN/J

Lima, 22 ABR. 2016

VISTO, el Oficio N° 016-2016/SITAGN-AGN del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 7 del Convenio Colectivo de Trabajo 2016-2017, suscrito el 31 de marzo de 2016 entre el Archivo General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación, establece la creación de la Comisión de Trabajo para contar con un programa de Bienestar Social e Incentivos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, el artículo 140° del Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. Se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegidos por los trabajadores";



Que, mediante Oficio N° 016-2016/SITAGN-AGN, el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación ha designado a sus representantes ante la Comisión de Trabajo del Programa de Bienestar Social e Incentivos, siendo necesario que la Entidad designe a sus representantes y formalice la conformación de la Comisión;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;



Estando al Convenio Colectivo de Trabajo 2016-2017, suscrito entre el Archivo General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación; y, de conformidad con el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión de Trabajo encargada de formular el Programa de Bienestar Social e Incentivos de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, que estará conformada por:



Representantes del Archivo General de la Nación:

- JORGE LUIS QUIROZ GOMERO, Director General de la Oficina Técnica Administrativa.
- ZOILA GLADYS VALDERRAMA SARRIA, Directora de la Oficina de Personal.

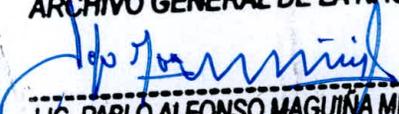
Representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación:

- MILAGROS LIZETH CORRALES OROSCO, Secretaria de Organización.
- ERIKA ROJAS COLÁN, Secretaria de Defensa.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los representantes del Archivo General de la Nación y al Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

J.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional